



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 576-2011 - OSCE/PRE

Jesús María,

05 SEP 2011

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adelante OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 81 del Reglamento Interno de Trabajo del OSCE, aprobado por Resolución N° 689-2010-OSCE/PRE, modificado por Resolución N° 150-2011-OSCE/PRE, faculta a esta Presidencia a realizar acciones de desplazamiento de personal que estime convenientes como asignaciones, encargaturas, rotaciones, destagues y demás análogas, a efectos de organizar el trabajo, dentro de criterios de razonabilidad;

Que, mediante la Resolución N° 224-2011-OSCE/PRE de fecha 31 de marzo de 2011, se encargó la Secretaría General del OSCE al abogado Jaime Joel Ñato Noe, a partir del 01 de abril de 2011 y hasta la designación de su titular;

Que, la encargatura de funciones es una acción de carácter temporal que realiza el OSCE de acuerdo a las necesidades de servicio, resultando por tanto necesario dejar sin efecto la Resolución N° 224-2011-OSCE/PRE; y adoptar la acción de personal que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 224-2011-OSCE/PRE, a partir del 05 de setiembre del 2011.

**Artículo Segundo.-** Encargar la Secretaría General del OSCE, a partir del 05 de setiembre de 2011 y mientras se designe a su titular, al abogado Héctor Marín Inga Huamán.

Regístrese y comuníquese



  
**MAGALI FIORELLA ROJAS DELGADO**  
Presidenta Ejecutiva